

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que el memorial aportado por la demandada, PORVENIR S.A., correspondiente a la contestación de la demanda, fue presentado en término oportuno. Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 21 de mayo de 2020

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 21 de mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00719-00
DEMANDANTE:	SERGIO ALBERTO BERMUDEZ MARIN
DEMANDADOS:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Analizada la respuesta a la demanda presentada el Despacho a nombre de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. se observa que dicha respuesta, no cumplen cabalmente con todos los requisitos establecidos en el artículo 31 del C. P. del Trabajo y de la S.S.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho:

RESUELVE

1. DEVOLVER la contestación de la demanda, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que en el término de cinco (5) días, y de conformidad con el artículo 31 parágrafo 3° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se sirva subsanarla allegando poder y anexos del mismo en el cual se dé cuenta que el doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ ha sido facultado por el representante legal actual de la entidad demanda o por el Director Jurídico delegado para conferir poderes de representación judicial.
2. CONCEDER el término de cinco (5) días a COLPENSIONES para subsanar la contestación de la demanda, de conformidad con el parágrafo 3° del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 24 de Mayo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 077 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ  
Secretario